PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-0025-2025	
OBJETO	*"Contratar la compra de implementos y prendas deportivas para procesos de entrenamiento deportivo de los servidores públicos de la Regional Caquetá, en los diferentes eventos deportivos, contempladas en el plan de bienestar a funcionarios*".

DESIGNACIÓN

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 26/08/2025, a las 08:42 a.m., designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0025-2025, a los funcionarios y contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Diego Fernando Agudelo Reyes GRGTH **Alejandra Sánchez Parra** Profesional SST **Yaneth Paola Vargas Núñez** Profesional Ambiental	✓ Requisitos Habilitantes de carácter Técnico Experiencia. ✓ Oferta Económica. ✓ Requisitos Habilitantes de seguridad y salud en el trabajo. ✓ Requisitos Habilitantes de Gestión Ambiental. ✓ Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

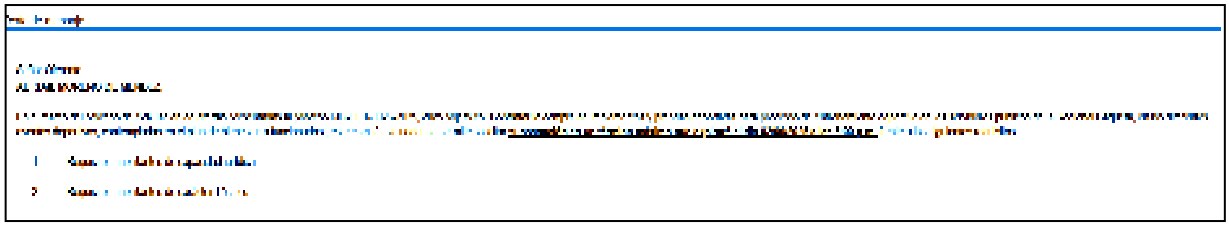
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
LOGISTICA JESSMON S.A.S	901.943.665-2	29/08/2025 2:57 PM	$17.198.000
JAM LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S	901.044.158-2	29/08/2025 2:49 PM	$17.461.800
SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS C-TRAM S.A.S	900.727.802-6	29/08/2025 2:23 PM	$19.121.200
ALMACEN MULTIDEPORTES A.M.	40.755.270-8	29/08/2025 2:16 PM	$15.309.200
CAMPO DIGITAL	1.117.510.137-4	29/08/2025 9:40 AM	$16.545.841
ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S	901.046.428-5	28/08/2025 3:05 PM	$17.744.000
DEPORTESA	1.026.256.313-5	28/08/2025 11:22 AM	$17.207.800

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité designado procede a evaluar al proponente con el MENOR valor ofertado, como se detalla a continuación

PROPONENTE	ALMACEN MULTIDEPORTES A.M. - NIT. 40.755.270-8
VALOR OFERTADO	$15.309.200
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	FECHA: 29/08/2025 2:16 PM
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Dicho certificado será verificado por la ARL. Nota: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	
se requiere que el oferente presente HASTA tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, que el valor de uno o la suma de todos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso. El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones, copia del contrato con la respectiva acta de liquidación o en su defecto, copia de la factura donde se evidencien los elementos ejecutados; expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: VER ESTUDIOS PREVIOS.	**NO APLICA – EL PROCESO FUE LIMITADO A MIPYMES**
REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
Requisito habilitante Acreditación limitación MIPYMES: Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro	**CUMPLE**

oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	
Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de HASTA tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. b. Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de estos deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma SECOP II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($19.239.277). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso.	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: En el marco de la revisión de los **requisitos técnicos habilitantes** para el proceso de contratación MC-CQT-0025-2025**,** se procedió a verificar toda la documentación del oferente con menor valor en la oferta económica, en este caso el ALMACEN MULTIDEPORTES A.M y mediante referencia de mensaje N° CO1.MSG.8404293 publicado el	

02/09/2025 a las 8:17:30 a.m., se solicitó subsanar lo siguiente:



"*Teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, y a que la oferta es menor en un 21.5%, al costo total estimado por la Entidad Estatal, solicito aclaración de su oferta en los siguientes ítems*:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MÍNIMO UNITARIO A OFERTAR	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	49241701	Partidor Para Atletismo En Aluminio.	4	UN	$ 289.333	$ 276.000
2	49161702	Valla para Atletismo con Base Plegable.	4	UN	$ 997.066	$ 995.000
3	49161500	Paracaídas De Alta Velocidad.	2	UN	$ 199.733	$ 198.000
4	49161500	Kit de Conos Medios x 30 unidades.	1	UN	$ 116.000	$ 110.000
7	49221518	Malla para Voleibol con sus respectivos tubos de soportes.	1	UN	$ 1.240.000	$ 1.200.000
8	49161608	Balón de Voleibol Profesional.	8	UN	$ 359.200	$ 338.000
12	49141602	Paracaídas de natación. VER	4	UN	$ 321.333	$ 320.000
15	49201609	Banda de resistencia a la natación con palas de mano.	4	UN	$ 51.733	$ 50.000

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Por lo anterior, esta aclaración debe realizarse con la desagregación de su precio así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El oferente en mención, a través de la referencia de mensaje Nro. CO1.MSG.8406656 publicado el 02/09/2025 a las 12:31:55 p.m., envío la siguiente subsanación:

El suscrito ABIGAIL MORENO DE MENDEZ, Identificada como aparece en el pie de mi firma, actuando como persona natural y en nombre propio, me permito dar respuesta a la solicitud de aclaración efectuada por la entidad "Teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, y a que la oferta es menor en un 21.5%, al costo total estimado por la Entidad Estatal", en este sentido me permito, presentar las razones que sustentan de manera objetiva el valor de nuestra oferta, por las cuales nuestro ofrecimiento cumple con los postulados de los principios de selección objetiva y economía, obedecen a una adecuada planeación y estudios de costos de nuestra parte, que nos permite efectuar un ofrecimiento objetivo y sustentado en nuestro conocimiento de las condiciones reales del mercado, que garantizan la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato y no corresponden a prácticas colusorias o estrategias anticompetitivas:

Como lo señala Colombia compra eficiente, cada proceso de contratación es un mercado particular con diferentes características de la competencia, por esta razón en virtud del principio de selección objetiva de que trata el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad debe ser valorada frente a los precios del mercado y las condiciones de cada oferente y no exclusivamente sobre el presupuesto oficial establecido por la entidad, ya que cada oferente se rige por sus propias condiciones de mercado, alianzas comerciales, costos operacionales, prestacionales, logísticos así como las particularidades de sus relaciones contractuales con los proveedores de los productos como se expone en el caso particular.

Razones que justifican y sustentan nuestro ofrecimiento: Corto canal de distribución.

El descuento o porcentaje de mejora de nuestra oferta obedece a que sobre estos productos podemos acceder a un corto canal de distribución, con poca intermediación que nos permite conectar directamente al productor o importador con el consumidor final.

El objeto del contrato y la diversidad de productos en el mercado, mayor competencia y mejores precios.

Los productos requeridos por la entidad presentan diversidad de oferta en el mercado, es así como encontramos los mismos productos de distintas marcas, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad, ofreciendo en algunos casos mejores condiciones de precio, resultado de las técnicas de producción de cada fabricante, que en todo caso garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas y calidad requeridas por la entidad. En consecuencia, al existir diversidad de oferta, dicha circunstancia hace que se pueda acceder a condiciones de precios más favorables, como un efecto consecuente de la libre competencia en el mercado.

Mejores condiciones contractuales con nuestros proveedores y Financiación de contratos con recursos propios.

Mi establecimiento de comercio tiene la posibilidad de ofertar precios muy competitivos a partir de relaciones y

alianzas comerciales que nos permiten acceder a mejores condiciones contractuales de precio con nuestros proveedores, especialmente, las compras directas a importadores, fabricantes y distribuidores mayoristas, la forma de pago que hacemos de contado, el volumen de las compras, y la fidelidad comercial, entre otras.

Estas condiciones nos permiten obtener grandes descuentos, precios para distribución al realizar compras por mayor que se reflejan en una mayor ventaja competitiva, adicionalmente no acudimos a créditos o mecanismos de financiación a largo plazo con nuestros proveedores, toda vez que efectuamos pagos de contado contra entrega de la mercancía, con lo cual también accedemos a precios más económicos y competitivos en el mercado, dichas ventajas comerciales las trasladamos proporcionalmente a nuestros clientes, manteniendo en todo caso una utilidad razonable por el ejercicio de intermediación y asegurando en todo momento el correcto cumplimiento de las obligaciones, esto específicamente, se traducen en mejores ofertas a las entidades ante las cuales presentamos propuestas como en el caso específico.

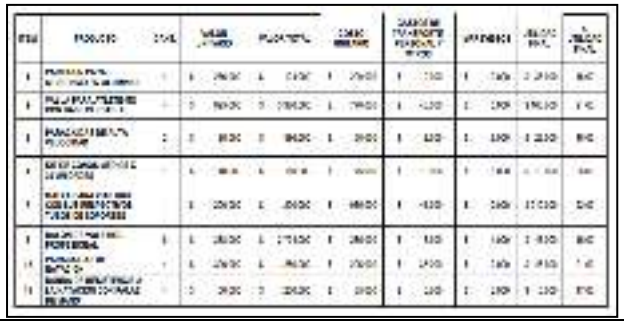
Mi establecimiento de comercio es una empresa especializada exclusivamente a atender la compra pública y privada en la distribución y comercialización de artículos e implementos deportivos, uniformidad deportiva, calzados deportivo, balones etc., de más 20 años de abierto al público en Florencia Caquetá.

CONFIRMACION DE PRECIOS Y CONDICIONES TECNICAS:

Con la presente justificación me permito confirmar las condiciones técnicas y económicas ofrecidas y que en nombre propio, si estoy en la capacidad de cumplir con el contrato, según los precios ofertados en caso de resultar adjudicataria del contrato.

Con todo lo anteriormente expuesto solicito a la entidad dar por subsanado su requerimiento y aclaradas sus dudas, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el valor de la oferta presentada como persona natural, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, como se expuso anteriormente, solicito comedidamente a la entidad continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas dando cumplimiento de forma prevalente al principio de economía y selección objetiva establecidos en el artículo 25 y 29 de la Ley 80 de 1993 (hoy en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) y demás normas concordantes, para los efectos pertinentes me permito reiterar a la entidad que mi empresa, se encuentra en plena capacidad jurídica, técnica y financiera para cumplir correctamente con el 100% del contrato, y sostener durante la vigencia del mismo, las condiciones de la oferta presentada, sin poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Adicional a ello, relaciono desagregación de costos:



Por lo anteriormente descrito, el oferente aportó la documentación solicitada dentro del término otorgado, considerando este comité estar conforme con las subsanaciones.

En ese orden de ideas, se concluyó que el oferente **ALMACÉN MULTIDEPORTES A.M.**, da cumplimiento a cabalidad de todos los requisitos técnicos habilitantes descritos en los estudios previos.

RESULTADO EVALUACIÓN	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada ALMACÉN MULTIDEPORTES A.M. - NIT. 40.755.270-8, CUMPLE con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de MC-CQT-0025-2025, el comité designado, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a 09 días del mes de septiembre de 2025.

Firma Comité Evaluador designado:

Diego Fernando Agudelo Reyes
GRGTH

Alejandra Sánchez Parra
Profesional HySI

Yaneth Paola Vargas Núñez
Dinamizadora Ambiental y Energética

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-0025-2025

Descripción del proceso Contratar la compra de implementos y prendas deportivas para procesos de entrenamiento deportivo de los servidores públicos de

De: SENA REGIONAL CAQUETA

Usuario: LINA MARCELA PERDOMO CASTILLO

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido *(2/09/2025 8:17:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CREACIONES DEPORTIVAS FRANCIA; JESIKA DISNEY DURAN LUNA; JAM LOGISTICA Y SERVICIOS SAS; DIEGO ANDRES CARVAJAL ESCANDON; Servicios Integrales y Desarrollos Logisticos S.A.S; MUNDO DEPORTIVO; ASECOEX ASESORIA INTEGRAL SAS; CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM; equipa360; José David Barrera Perdomo; ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ;

Referencia del mensaje CO1.MSG.8404293

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - PROCESO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.pdf	SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - PROCESO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señor Oferente.
ABIGAIL MORENO DE MENDEZ.

En el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas al proceso MC-CQT-0025-2025, cuyo objeto es "Contratar la compra de implementos y prend as deportivas para procesos de entrenamiento deportivo de los servidores públicos de la Regional Caquetá, en los diferentes eventos deportivos, contemplad as en el plan de bienestar a funcionarios.; este comité evaluador se permite solicitar **subsanación en un término máximo que expirará el día 02/09/20 25 a las 5:00 p.m.** frente a los siguientes requisitos:

1. Requisitos habilitantes de capacidad jurídica
2. Requisitos habilitantes de carácter Técnico.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-0025-2025

Descripción del proceso Contratar la compra de implementos y prendas deportivas para procesos de entrenamiento deportivo de los servidores públicos de

De: ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM

Usuario: ABIGAIL MORENO DE MENDEZ

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(2/09/2025 12:31:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8406656

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf	GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf	Detalle
certificadoAfiliacion_40755270.pdf	certificadoAfiliacion_40755270.pdf	Detalle
certificacion pago seg. social.pdf	certificacion pago seg. social.pdf	Detalle
SOPORTES CONTADOR PUBLICO.pdf	SOPORTES CONTADOR PUBLICO.pdf	Detalle
precios artifialmente bajos.pdf	precios artifialmente bajos.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes

señores SENA

allegamos documentos para subsanación.

9/2/2025 8:17:30 AM SENA REGIONAL CAQUETA

Señor Oferente.
ABIGAIL MORENO DE MENDEZ

En el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas al proceso MC-CQT-0025-2025, cuyo objeto es "Contratar la compra de impleme ntos y prendas deportivas para procesos de entrenamiento deportivo de los servidores públicos de la Regional Caquetá, en los diferentes evento s deportivos, contempladas en el plan de bienestar a funcionarios.; este comité evaluador se permite solicitar **subsanación en un término má ximo que expirará el día 02/09/2025 a las 5:00 p.m.** frente a los siguientes requisitos:

1. Requisitos habilitantes de capacidad jurídica
2. Requisitos habilitantes de carácter Técnico.

ALMACEN
MULTIDEPORTES

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.270-8
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

Florencia, 02 de septiembre de 2025

Señores
SENA REGIONAL CAQUETÁ
Ciudad

Ref.: Proceso Contratación mínima cuantía No. MC-CQT-0025-2025

Objeto: " Contratar la compra de implementos y prendas deportivas para procesos de entrenamiento deportivo de los servidores públicos de la Regional Caquetá, en los diferentes eventos deportivos, contempladas en el plan de bienestar a funcionarios"

Asunto: Respuesta a requerimiento solicitud subsanación y aclaración precios artificialmente bajos, bajo artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

El suscrito **ABIGAIL MORENO DE MENDEZ**, Identificada como aparece en el pie de mi firma, actuando como persona natural y en nombre propio, me permito dar respuesta a la solicitud de aclaración efectuada por la entidad "*Teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, y a que la oferta es menor en un 21.5%, al costo total estimado por la Entidad Estatal*", en este sentido me permito, presentar las razones que sustentan de manera objetiva el valor de nuestra oferta, por las cuales nuestro ofrecimiento cumple con los postulados de los principios de selección objetiva y economía, obedecen a una adecuada planeación y estudios de costos de nuestra parte, que nos permite efectuar un ofrecimiento objetivo y sustentado en nuestro conocimiento de las condiciones reales del mercado, que garantizan la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato y no corresponden a prácticas colusorias o estrategias anticompetitivas:

Como lo señala Colombia compra eficiente, cada proceso de contratación es un mercado particular con diferentes características de la competencia, por esta razón en virtud del principio de selección objetiva de que trata el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad debe ser valorada frente a los precios del mercado y las condiciones de cada oferente y no exclusivamente sobre el presupuesto oficial establecido por la entidad, ya que cada oferente se rige por sus propias condiciones de mercado, alianzas comerciales, costos operacionales, prestacionales, logísticos así como las particularidades de sus relaciones contractuales con los proveedores de los productos como se expone en el caso particular.

Razones que justifican y sustentan nuestro ofrecimiento:

Corto canal de distribución.

El descuento o porcentaje de mejora de nuestra oferta obedece a que sobre estos productos podemos acceder a un corto canal de distribución, con poca intermediación que nos permite conectar directamente al productor o importador con el consumidor final.

El objeto del contrato y la diversidad de productos en el mercado, mayor competencia y mejores precios.

Los productos requeridos por la entidad presentan diversidad de oferta en el mercado, es así como encontramos los mismos productos de distintas marcas, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad, ofreciendo en algunos casos mejores condiciones de precio, resultado de las técnicas de producción de cada fabricante, que en todo caso garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas y calidad requeridas por la entidad. En consecuencia, al existir diversidad de oferta, dicha circunstancia hace que se pueda acceder a condiciones de precios más favorables, como un efecto consecuente de la libre competencia en el mercado.

Mejores condiciones contractuales con nuestros proveedores y Financiación de contratos con recursos propios.

Mi establecimiento de comercio tiene la posibilidad de ofertar precios muy competitivos a partir de relaciones y alianzas comerciales que nos permiten acceder a mejores condiciones contractuales de precio con nuestros proveedores, especialmente, las compras directas a importadores, fabricantes y distribuidores mayoristas, la forma de pago que hacemos de contado, el volumen de las compras, y la fidelidad comercial, entre otras.

Estas condiciones nos permiten obtener grandes descuentos, precios para distribución al realizar compras por mayor que se reflejan en una mayor ventaja competitiva, adicionalmente no acudimos a créditos o mecanismos de financiación a largo plazo con nuestros proveedores, toda vez que efectuamos pagos de contado contra entrega de la mercancía, con lo cual también accedemos a precios más económicos y competitivos en el mercado, dichas ventajas comerciales las trasladamos proporcionalmente a nuestros clientes, manteniendo en todo caso una utilidad razonable por el ejercicio de intermediación y asegurando en todo momento el correcto cumplimiento de las obligaciones, esto específicamente, se traducen en mejores ofertas a las entidades ante las cuales presentamos propuestas como en el caso específico.

Mi establecimiento de comercio, es una empresa especializada exclusivamente a atender la compra pública y privada en la distribución y comercialización de artículos e implementos deportivos, uniformidad deportiva, calzados deportivo, balones etc, de más 20 años de abierto al público en Florencia Caquetá.

CONFIRMACION DE PRECIOS Y CONDICIONES TECNICAS:

Con la presente justificación me permito confirmar las condiciones técnicas y económicas ofrecidas y que en nombre propio, si estoy en la capacidad de cumplir con el contrato, según los precios ofertados en caso de resultar adjudicataria del contrato.

Con todo lo anteriormente expuesto solicito a la entidad dar por subsanado su requerimiento y aclaradas sus dudas, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el **artículo**

2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el valor de la oferta presentada como persona natural, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, como se expuso anteriormente, solicito comedidamente a la entidad continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas dando cumplimiento de forma prevalente al principio de economía y selección objetiva establecidos en el artículo 25 y 29 de la Ley 80 de 1993 (hoy en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) y demás normas concordantes, para los efectos pertinentes me permito reiterar a la entidad que mi empresa, se encuentra en plena capacidad jurídica, técnica y financiera para cumplir correctamente con el 100% del contrato, y sostener durante la vigencia del mismo, las condiciones de la oferta presentada, sin poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Adicional a ello, relaciono desagregación de costos:

ÍTEM	PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COSTO UNITARIO	GASTOS DE TRANSPORTE, PERSONAL Y OTROS	IMPREVISTOS	UTILIDAD FINAL	% UTILIDAD FINAL
1	PARTIDOR PARA ATLETISMO EN ALUMINIO	4	$ 276.000	$ 1.104.000	$ 220.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 36.000	16,00
2	VALLA PARA ATLETISMO CON BASE PLEGABLE	4	$ 995.000	$ 3.980.000	$ 770.000	$ 45.000	$ 15.000	$ 165.000	21,00
3	PARACAÍDAS DE ALTA VELOCIDAD	2	$ 198.000	$ 396.000	$ 150.000	$ 12.000	$ 8.000	$ 28.000	18,00
4	KIT DE CONOS MEDIOS X 30 UNIDADES	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 75.000	$ 10.000	$ 6.000	$ 19.000	25,00
7	MALLA PARA VOLEIBOL CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE SOPORTES	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 935.000	$ 45.000	$ 10.000	$ 210.000	22,00
8	BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL	8	$ 338.000	$ 2.704.000	$ 285.000	$ 6.000	$ 4.000	$ 43.000	15,00
12	PARACAÍDAS DE NATACIÓN	4	$ 320.000	$ 1.280.000	$ 225.000	$ 35.000	$ 12.000	$ 48.000	21,00
15	BANDA DE RESISTENCIA A LA NATACIÓN CON PALAS DE MANO	4	$ 50.000	$ 200.000	$ 35.000	$ 6.000	$ 3.000	$ 6.000	17,00

Cordialmente



ABIGAIL MORENO DE MÉNDEZ
Persona Natural
ALMACÉN MULTIDEPORTES- AM
NIT: 40.755.270-8
Cel. 3103218604
E–mail: multideportesabigail@hotmail.com